

OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

TRASLADO MEDIANTE FIJACION EN LISTA

RADICADO: 17001400300920210046000
PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO - COOPDINA
NIT/CEDULA: 901364835-3
DEMANDADOS: LIGIA DEL SOCORRO - OROZCO MONTOYA y CLAUDIA CECILIA -
CARDONA JIMENEZ
NIT/CEDULA: 22196767 - .30353939
FECHA ESCRITO: noviembre 08 de 2023
TRASLADO : TRES (3) DIAS Art. 134 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.
NOVIEMBRE 28, 29 Y 30 DE 2023

A LA PARTE DEMANDANTE EN EL PRESENTE PROCESO SE LE CORRE TRASLADO DEL ANTERIOR ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR (A) DE LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA RECURSO DE REPÓSICION INCIDENTE DE NULIDAD

FECHA FIJACION: 2023-11-27 HORA: 7:30 A.M.

Dahiana Rincón A

NANCY DAHIANA RINCON ARREDONDO

Secretaria

67629 Fecha Registro: 2023-11-24

Señor
JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Manizales

REF: DEMANDA EJECUTIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DTE: DINAMONETARIO
DDOS: CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMENEZ
RAD: 17001400300920210046000
ASUNTO: PODER

CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Chinchiná - Caldas, identificada con cedula de ciudadanía 30.353.939, por medio de este escrito manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al abogado CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA, también mayor de edad, con domicilio y residencia en Manizales - Caldas, identificado con cedula de ciudadanía # 10.256.106, y T.P. 390.836 del C.S.J. para que represente mis intereses en demanda de DINAMONETARIO, en contra de CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMENEZ

Mi apoderado queda facultado para presentar denuncias penales, demandar, solicitar levantamiento de medidas cautelares, presentar recursos de nulidad, desistir, transigir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir, en especial para recibir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos de los artículos 74 al 77 del Código de General del, Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado judicial para los efectos y dentro de los términos del presente mandato.

Atentamente

Claudia Cecilia Cardona J.

CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMÉNEZ
Cedula 30.353.939
Celular 3108283584
Correo electrónico claucardo0617@gmail.com
Confiero poder

Carlos Alberto Hoyos Valencia

CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA
C.C. 10.256.106
L.T. 390.836 del C.S.J.
Celular y whatsapp 3154296773
Correo electrónico: cahova50@hotmail.com
Acepto poder

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO
PRIVADO



ARTÍCULO 68 DECRETO - LEY 960 DE 1970 Y DECRETO 1069 DE 2015

ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el primero (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Manizales, compareció CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMENEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía / NUIP 30353939 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es

Claudia Cecilia Cardona J.



----- Fotografía -----

----- Firma autógrafa -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 1069 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente. El presente folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

CLAUDIA MARCELA GRANADA MARIN
Notaría Segunda (2) del Círculo de Manizales, Departamento de Caldas - Encargada
Número Único de Transacción:
pew4qm1w
Fecha: 1/2023 - 16:27:42
Número de Trámite: 102734
Consulte este documento en www.consulta.notarias360.com



CM



Seguridad jurídica en trámites notariales
OLIMPIA | Notarías 360°



Señor(a)
JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Manizales

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: DINAMONETARIO
DDO: CAUDIA CECILA CARDONA JIMENEZ
APODERADO: CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA
RAD: 17001400300920210046000

CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía 10.256.106 y T.P. 390.836 del C.S.J. actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, solicito a su despacho **darle nulidad a todo lo actuado dentro de este proceso** y se compulsen copias a la fiscalía general de la nación para se investigue a la cooperativa **DINAMONETARIO**, por presunta falsedad de documento y fraude procesal por lo siguiente:

La firma estampada en la guía de envío de citación para notificación personal Número 071000052531, firmada por **MARIA OLIVA JIMENEZ CARDONA**, identificada con C.C. 24.617.575, esta manifiesta no haber recibido ninguna notificación, además que esta firma no es de su puño y letra, y se prueba con la copia de su cedula de ciudadanía, donde se evidencia efectivamente que la firma estampada en dicho documento no corresponde a su caligrafía, **LO QUE CONFIGURA UNA NULIDAD PROCESAL POR INDEBIDA NOTIFICACION.**

Manifiesta mi poderdante que la firma estampada en dicho título valor (**PAGARE**), no es de su puño y letra, lo que constituye **tacha de falsedad** en dicho documento. En la demanda se ha planteado que el demandante **DINAMONETARIO** se obligó para con el demandado a otorgarle un préstamo a mutuo, lo cual no es cierto, ya que a la firma del título valor (pagare), la cooperativa **DINAMONETARIO**, no existía, no había nacido a la vida jurídica, por lo tanto no se podía obligar, además manifiesta mi poderdante que no fueron firmados por su puño y letra, estos no contenían la realidad del negocio jurídico, ya que la cooperativa **DINAMONETARIO**, no tenía personería jurídica.

En la solicitud de afiliación de mi poderdante a la cooperativa **DINAMONETARIO**, manifiesta que no es su firma, además que a la fecha de solicitud de afiliación de febrero 19 de 2018, la cooperativa **DINAMONETARIO**, no había nacido a la vida jurídica, no existía y por lo tanto no puede generar obligaciones una cooperativa que no existe, ya que esta nació a la vida jurídica en febrero 6 de 2020, donde se le reconoció personería jurídica a **DINAMONETARIO**, de lo cual se prueba con el certificado de cámara y comercio que anexo, lo que constituye falta de legitimación en la causa por activa.

Como tampoco es cierto que se obligaran a restituir dicho dinero, ya que al momento de suscribir el título valor (pagare), 2 de agosto de 2018, la cooperativa **DINAMONETARIO**, no había nacido a la vida jurídica., por lo tanto no se podía obligar a restituir a una cooperativa (**DINAMONETARIO**), que no existía.

SOLICITUD

1-Solicito a su despacho darle a dicho proceso **NULIDAD PROCESAL POR INDEBIDA NOTIFICACION**, ya que Manifiesta mi poderdante que La firma estampada en la guía de envío de citación para notificación personal Número 071000052531, firmada por **MARIA OLIVA JIMENEZ CARDONA**, no es su firma ni recibió ningún documento.

2-SOLICITO A SU DESPACHO TACHAR DE FALSOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS COMO PRUEBAS, ya que de acuerdo a lo manifestado por mi mandante, la firma estampada en el pagare objeto de este proceso, ni los allegados como prueba, manifiesta mi mandante que **NO** son de puño y letra

3-FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA, ya que al momento de suscribir el título valor (pagare), 2 de agosto de 2018, la cooperativa **DINAMONETARIO**, no había nacido a la vida jurídica, no existía y por lo tanto no puede generar obligaciones una cooperativa que no existe, y se prueba con el certificado de cámara y comercio que reposa en el proceso, lo que constituye falta de legitimación por activa

Solicito a su despacho citar y hacer comparecer a un perito en grafología para que se le practique prueba grafológica a **PAULA TATIANA SANCHEZ JARAMILLO**, identificada con C.C. 30.231.836, quien envió la citación con guía número 071000052531, ya que la letra estampada en esta guía es muy parecida a la estampada en los documentos allegados como prueba al proceso, en especial a la firma de **CLAUDIA CECILIA CARDONAS JIMENEZ**, estampada en el título valor, por lo que solicito se oficie a las entidades públicas o privadas que tengan bases de datos para que suministren información que sirva para localizar a **PAULA TATIANA SANCHEZ JARAMILLO**.

Solicito se compulsen copias a la fiscalía general de la nación para se investigue a la cooperativa **DINAMONETARIO**, por presunta falsedad de documento y fraude procesal.

PRUEBAS:

Solicito se tenga como tales todas las que resulten probadas como pruebas grafológicas y las pedidas

Solito a su despacho darle a dicho proceso **NULIDAD PROCESAL POR INDEBIDA NOTIFICACION**, ya que Manifiesta mi poderdante que La firma estampada en la guía de envío de citación para notificación personal Número 071000052531, firmada por **MARIA OLIVA JIMENEZ CARDONA**, identificada con C.C. 24.617.575, esta manifiesta que esta firma no es de su puño y letra, por lo que solicito a su despacho citar y hacer comparecer a su despacho a un perito en grafología para que mediante prueba grafológica a **MARIA OLIVA JIMENEZ CARDONA**, Se determine si efectivamente la firma estampada en la mencionada guía de envío y demás documentos aportados como pruebas al proceso, es de su puño y letra, para que se tenga como prueba.

Solicito a su despacho citar y hacer comparecer a un perito en grafología para que se le practique prueba grafológica a **CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMENEZ**, parte ejecutada y se aporte el título valor original objeto de este proceso, para que se determine si la firma estampada el pagare es de puño y letra de la demandada **CLAUDIA CECILIA CARDONAS JIMENEZ**, y se tenga como prueba

certificado de existencia y representación legal de la cooperativa **DINAMONETARIO**, donde se prueba que a la firma de los documentos aportados como base del recaudo en la demanda, la cooperativa en mención, no ostentaba personería jurídica, por lo que no tenía número de identificación tributaria (NIT), ni representante legal ni consejo de administración, no existían afiliados ni deudas de los mismos, además que manifiesta mi poderdante que la firma puesta en los documentos aportados como prueba, NO es de su puño y letra.

Inexistencia de la entidad demandante, por lo tanto no es de derecho firmar un título valor a favor de una entidad que no existe, ya que esta nació a la vida jurídica en febrero 6 de 2020, se anexa certificado de existencia y representación legal de la cooperativa **MULTIACTIVA DINAMONETARIO**.

Solicito requerir a la cooperativa demandante para que alleguen los siguientes documentos originales para que estos sean tenidos como prueba en este proceso.

- 1-Acta original de la solicitud de afiliación de mi poderdante **CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMENEZ** a la cooperativa **DINAMONETARIO**
- 2- Acta del órgano competente por medio del cual se aceptó a la demandado **CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMENEZ**, como afiliados o asociada de la cooperativa **DINAMONETARIO**
- 3- Solicitud de crédito o préstamo elevada por los demandados a la cooperativa **DINAMONETARIO**
- 4- Comprobante de entrega o desembolso de dinero contenido en el título Valor aportado en la demanda y firmado por los demandados.
- 5- Se ordene a la cooperativa **DINAMONETARIO** aportar a su despacho los estatutos cooperativos en su integridad.
- 6-Se ordene poner a disposición del despacho y de las partes, los documentos originales firmados por las partes demandadas, tanto el título valor objeto de este proceso como los pedidos.

Copia de la cedula de **MARIA OLIVA JIMENEZ CARDONA**, donde se evidencia que no coincide la firma estampada en su cedula con la estampada en la citación con guía número 071000052531.

Certificado de representación legal de la cooperativa **dinamonetario**, donde se prueba que a la firma de dicho título valor y demás documentos, esta cooperativa no tenía personería jurídica.

A LAS MEDIDAS CAUTELARES

Solicito sean levantadas las medidas cautelares practicadas, especialmente en lo referente al embargo de salario de mi poderdante **CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMENEZ**.

SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO

Solicito darle terminación al proceso referido por **inexistencia de la obligación y por tacha de falsedad de los documentos aportados como prueba, por inexistencia de la entidad demandante, ya que mi poderdante no se podía obligar con una cooperativa que no existía, ya que no tenía personería jurídica, por lo que no tenía número de identificación tributaria (NIT), ni representante legal ni consejo de administración, no existían afiliados ni deudas de los mismos, por lo tanto mi poderdante no tenía la calidad de asociado, tal como queda probado con el certificado expedido por la cámara de comercio de Manizales, el cual anexo.**

Igualmente solicito que los dineros descontados a mi poderdante para dicho proceso le sean reembolsados por la parte demandante.

ANEXO

Poder a mi favor

Certificado de representación legal de la cooperativa DINAMONETARIO

Copia de la cedula de ciudadanía de **MARIA OLIVA JIMENEZ CARDONA**

DIRECCION PARA CITACIONES Y NOTIFICACIONES

APODERADO: CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA: calle 22 # 23-23
edificio concha López oficina 605
Celular y WhatsApp 3154296773
CORREO ELECTRONICO cahova50@hotmail.com

DEMANDADA: CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMENEZ: carrera 9 bis
10-33 Chinchiná – Caldas
Correo electrónico: claucardo0617@gmail.com
Teléfono 3206043541

MARIA OLIVA CARDONA JIMENEZ: carrera 9 bis # 10-33 Chinchiná – Caldas
Teléfono 3108283584

Atentamente



CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA
C.C. 10.256.106
T.P. 390.836 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.617.575

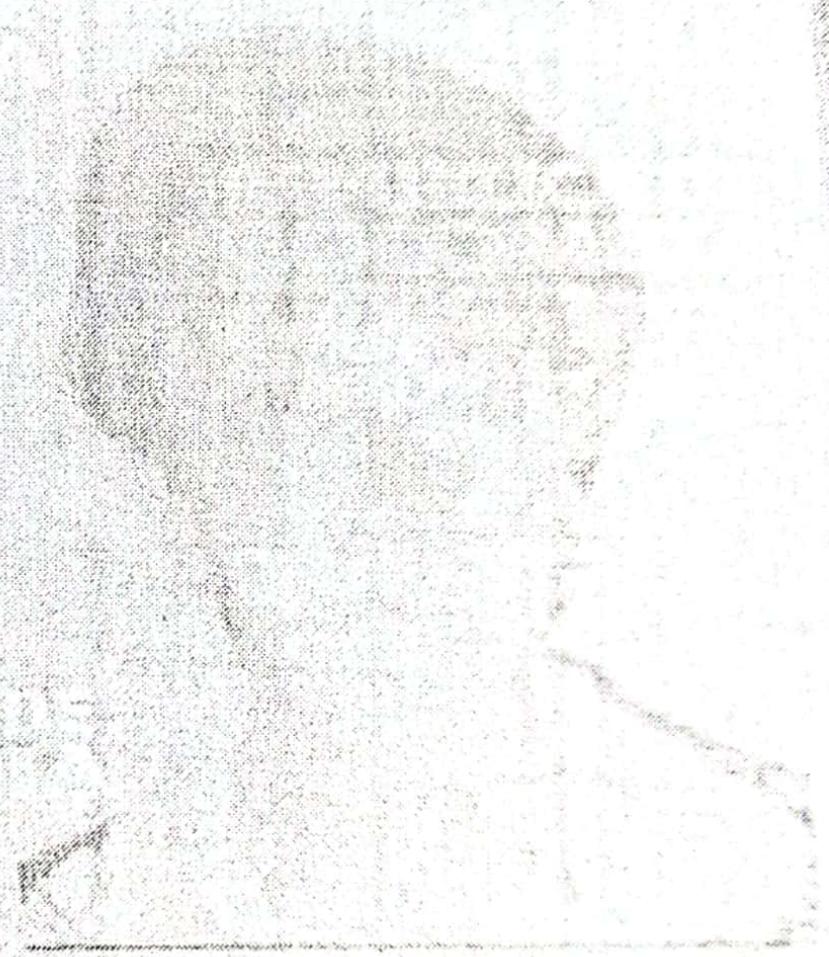
CARDONA JIMENEZ

APELLIDOS

MARIA OLIVA

NOMBRES

FIRMA





CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO

Fecha expedición: 2023/11/02 - 14:56:22 **** Recibo No. S000891487 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20231102-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN X1BNQJD27k

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO
SIGLA: COOPDINA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901364835-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0017657
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 06 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 15 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 48,719,239.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 21 NO 25-39
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3041000932
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6068712558
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coopdinamonetario@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 20 26-45 P 1
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3041000932
TELÉFONO 2 : 6068712558
CORREO ELECTRÓNICO : coopdinamonetario@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coopdinamonetario@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6499 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y



CODIGO DE VERIFICACIÓN X1BNQJD27k

PENSIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA SOLIDARIA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA ES EL ESTRUCTURAR Y BRINDAR SERVICIOS SOCIALES A SUS ASOCIADOS CON RECURSOS LÍCITOS, PARA SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. LOS CRÉDITOS SE PODRÁN HACER A TRAVÉS DE LIBRANZA Y/O PAGARÉ.

CERTIFICA

ACTIVIDADES. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SUMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS, CONCEDER PRÉSTAMOS, REALIZAR INVERSIONES, CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS Y ASOCIARSE, FOMENTAR Y/O PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA, PROMOVER ACTIVIDADES SOCIALES, DESARROLLAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVISIÓN Y SOLIDARIDAD Y LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS O COMPLEMENTARIAS.

CERTIFICA

SECCIONES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES, LA COOPERATIVA CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1. SECCIÓN DE CRÉDITO POR INTERMEDIO DE ESTA SECCIÓN SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CONCEDER PRÉSTAMOS A SUS ASOCIADOS Y CLIENTES, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO QUE PARA EL EFECTO EXPIDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. B. OBTENER RECURSOS DE ENTIDADES FINANCIERAS O PARTICULARES PARA APLICAR AL SERVICIO DE CRÉDITO. 2. SECCIÓN DE CONSUMO. POR INTERMEDIO DE ESTA SECCIÓN SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL DE SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS, BIENES BÁSICOS Y MERCANCÍAS EN GENERAL. B. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON EMPRESAS Y ENTIDADES ESPECIALIZADAS, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS. 3. SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. POR INTERMEDIO DE ESTA SECCIÓN SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CONTRATAR SERVICIOS DE SEGUROS DE PREVISIÓN ASISTENCIAL Y SOLIDARIA PARA SUS ASOCIADOS. B. REALIZAR CONVENIOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. C. DISEÑAR, PROMOVER Y REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE EVENTOS DEPORTIVOS CULTURALES, SOCIALES Y DE RECREACIÓN. D. CONCEDER AUXILIOS DE SOLIDARIDAD A LOS ASOCIADOS DE ACUERDO A REGLAMENTACIÓN QUE EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4. SECCIÓN SERVICIOS ESPECIALES POR INTERMEDIO DE ESTA SECCIÓN SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: C. OFRECER SERVICIOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN REQUERIDOS POR



CODIGO DE VERIFICACIÓN X1BNQJD27k

ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y SOLIDARIAS. D. DESARROLLAR PROYECTOS DE INVERSIÓN POR CUENTA DE LA COOPERATIVA, GENERADORES DE EMPLEO Y DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

Patrimonio. El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales, individuales, los amortizados, ordinarios, voluntarios y extraordinarios, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial, los superávit por valorizaciones y los excedentes no aplicados. El patrimonio de la cooperativa será variable e ilimitado.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	OCAMPO PATIÑO URIEL	CC 10,235,817

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GIRALDO GIL JOHN JAIRO	CC 10,220,705

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	VELASQUEZ AGUDELO JOSE ARLEY	CC 16,206,811

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	FRANCO GUTIERREZ GUILLERMO ANTONIO	CC 10,212,194

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	TAMAYO GALVIS CRISTOBAL	CC 4,560,585



CODIGO DE VERIFICACIÓN X1BNQJD27k

ADMINISTRACION

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ACEVEDO FRANCO LUZ ALBA	CC 24,309,148

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LADINO LOAIZA LEONEL ANGEL	CC 4,545,988

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BALLESTOS LONDOÑO JOSE NEVIO	CC 4,304,184

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GALVIS AGUIRRE MARIA ROSALBA	CC 21,619,621

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARDONA OSORIO MARIA LEONOR	CC 30,286,670

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO

Fecha expedición: 2023/11/02 - 14:56:22 **** Recibo No. S000891487 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20231102-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN X1BNQJD27K

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MORENO RIVERA CARLOS JACINTO	CC 10,243,328

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA: LA ADMINISTRACIÓN DE LE COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL GERENTE Y LOS COMITÉS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTARÁ INTEGRADO POR CINCO (5) ASOCIADOS HÁBILES CON SUS SUPLENTE NUMÉRICOS, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS INSTITUCIONALES DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REMOVIDOS POR LA MISMA ASAMBLEA CUANDO SE CONSIDERE QUE NO CUMPLEN SUS FUNCIONES.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - FIJAR LA CUANTÍA DE LAS FIANZAS QUE DEBE OTORGAR EL GERENTE Y LOS DEMÁS EMPLEADOS DE MANEJO, EXIGIR SU OTORGAMIENTO Y HACERLAS EFECTIVAS SI ES EL CASO. - AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. - AUTORIZAR INVERSIONES Y GASTOS QUE SUPEREN SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE.

EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS EMPLEADOS. EL GERENTE SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

EN ADICIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS RELACIONADAS CON LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES EN EL ESTATUTO, LOS GERENTES O REPRESENTANTES LEGALES, DEBERÁN, ENTRE OTRAS: - DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y VELAR POR LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA. - CONTRATAR Y MANTENER PERSONAL COMPETENTE. - DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS. - EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. - PROCURAR PORQUE TODOS LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES. - RESPONDER POR LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INCLUYENDO LOS DE EDUCACIÓN CORPORATIVA, PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD. - EJECUTAR GASTOS QUE NO SUPEREN EL EQUIVALENTE A SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. - DISEÑAR E IMPLEMENTAR Y VELAR POR LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA. - DISEÑAR Y SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PLANES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS DE SU COMPETENCIA Y VELAR POR SU EFECTIVA APLICACIÓN. - ADOPTAR Y PONER EN PRÁCTICA LAS POLÍTICAS PRUDENTES Y TRANSPARENTES EN MATERIA DE RIESGOS Y EN LA OBSERVANCIA DE NORMAS CONTABLES. - CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES, REQUERIMIENTOS U ÓRDENES QUE SEÑALEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN O FISCALIZACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARDONA JIMENEZ CARLOS ALBERTO	CC 10,241,479	32513-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

CODIGO DE VERIFICACIÓN X1BNQJ27k

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$38,223,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6499

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación X1BNQJ27k

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO

Fecha expedición: 2023/11/02 - 14:56:22 **** Recibo No. S000891487 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20231102-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN X1BNQJD27K

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Sandra Salazar
SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***